



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2020-00206 00

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para resolver de fondo el asunto, una vez efectuado el control de legalidad que debe procurarse dentro de las actuaciones procesales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 42 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 132 *ibídem*, se advierte que tanto en la contestación de la demanda como en el incidente de nulidad el apoderado judicial que las presenta adolece de poder, luego como este es un asunto de menor cuantía, previo a continuar con lo que corresponda, se REQUIERE a la parte demandada para que allegue, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, mandato especial a su apoderado debidamente otorgado bajo las previsiones del artículo 74 del Código General del Proceso, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, so pena de tenerlo por no presentados la contestación de demanda y el incidente de nulidad.

Vencido el término anterior, y acreditada la documental requerida, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 32 del 20 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5bc152fb850ad752b90577d31a38af7607119bc5b673a036ae18b666310c35**

Documento generado en 19/04/2022 06:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>